**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N09-2019

**“ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL, 2ª VUELTA”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2019**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N09-2019; así mismo describe el “ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con la Ley de Egresos para el año del 2018, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019 para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N09-2019.
5. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2019.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la prestación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La contratación del servicio requerido por la Convocante**,** se realizará con recurso del presupuesto 303006, Partida 35801, programa 010508, 020508, 350503 y 430508, con cargo a distintas unidades.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción completa del servicio. Información específica.**

* + 1. En el anexo 1 de estas bases, se señala la descripción, presentación y cantidades que requieren las Unidades de la Convocante, conforme a la información proporcionada por ellas; dichas cantidades son referenciales y podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados para cada unidad.
    2. Los licitantes participantes deberán cotizar todas las partidas que aparecen en el Anexo 1 y la adjudicación será por paquete a un solo licitante.
    3. Los licitantes deberán contar con la cantidad suficiente para prestar el servicio mencionado en los Anexos 1 y 1-A de las presentes bases. Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D no proporcionará ninguna de las prendas requeridas en la presente licitación, por lo que el servicio de arrendamiento de ropa deberá incluirlas.
    4. El licitante deberá de ofertar lo solicitado en los anexos 1 y 1-A de estas bases; asimismo deberá ofrecer en su proposición técnica todas las especificaciones solicitadas por la Convocante; además en el evento de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica, los licitantes participantes deberán hacer entrega de muestras físicas de cada una de las prendas contenidas en dichos anexos.
    5. Los licitantes deberán contar con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal, eximiéndose en consecuencia a la convocante de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.
    6. Los licitantes deberán presentar la descripción completa de su proceso de lavado donde incluyan los rangos de alcalinidad, temperatura, blanqueo, neutralización y suavizado de las prendas; además deberá indicar los controles que tiene establecidos para garantizar la efectividad del lavado de las prendas; así como las fórmulas de lavado para ropa con sangre y ropa sin sangre.
    7. El licitante deberá contar con certificados de laboratorio de la tela para sabanas, batas y campos, expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación correspondiente a identificación de contenido de fibras, masa, resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, cambio dimensional, resistencia a la formación de frisas, tipo de tejido, tipo de ligamento, etc. En los cuales se apliquen las Normas correspondientes; y se deberá anexar copia simple de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del laboratorio.
    8. Los licitantes deberán comprobar que cuentan con una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante o contar con algún convenio con otra empresa del mismo giro o un plan de contingencia que garantice a la convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las unidades hospitalarias de la Convocante en caso de fallo o contingencia de su planta procesadora o de desastres naturales.
    9. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    10. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

**1.2.1. Período de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 13 de Febrero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

**1.2.2. Lugar de prestación del servicio:**

La prestación del servicio será en:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Ubicación** |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66480 |
| Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil | Aldama e Independencia, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L. |
| Hospital General de Dr. Arroyo, N.L. | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| Centro de Especialidades Dentales | Baja California No. 356, Colonia Independencia, Monterrey, Nuevo León. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N. L. |
| UNEME Pediátrica | Isabel la Católica No. 110, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720 |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L. | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica | Capitán Mariano Azueta No. 680, Col. Buenos Aires, Monterrey, N. L. |
| Unidad Tierra y Libertad | Almazán y Rodrigo Gómez , Col. Francisco I. Madero, Monterrey, N.L. C.P. 64249 |
| Hospital General de Cerralvo | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N.L. |
| Hospital General de Montemorelos | Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Hospital General de Linares | Ave. Alamo y Naranjo S/N Col. Provileon Linares, Linares, N.L.. |
| Hospital General de Galeana | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Unidad de Shock Trauma | Carretera Nacional Km 241.5 Congregación San Pedro, Santiago, N.L. |

**1.2.3.- Condiciones de prestación del servicio:**

1. La ropa que entregue en las Unidades deberá estar debidamente lavada, libre de toda contaminación, física, química o biológica, seca, planchada y en atados.
2. Para garantizar la limpieza e higiene de la ropa reusable quirúrgica, esta debe conservarse en condiciones óptimas, por lo que el envase debe ser de papel grado médico y polipropileno, sellado herméticamente, con selladora de calor y presión, el papel debe tener impreso un reactivo químico, sensible a los parámetros de esterilización con vapor, que conserve su color uniforme posterior al proceso de esterilización.
3. Es indispensable que cada paquete contenga un reactivo físico químico laminado, sensible a temperatura mínima de 121°C. Saturación de vapor y tiempo de exposición.
4. Para garantizar el proceso de lavado, sanitización y desinfección de prendas se deberán cumplir las siguientes especificaciones:
   * La ropa sucia se deberá clasificar por tipo de prenda y suciedad, a fin de que se aplique la fórmula de lavado correspondiente;
   * Los productos químicos que se utilicen en el proceso de lavado deberán contar con hojas de datos de seguridad del material requeridos por la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, el licitante deberá anexar copia de dichos certificados en su propuesta técnica.
5. El licitante que resulte ganador deberá mantener en las Unidades el inventario de acuerdo a los fondos fijos por día solicitados y mantener en su inventario el triple de lo requerido de acuerdo al fondo fijo por partida.
6. El licitante deberá estar de acuerdo en recoger la ropa sucia que le entregue a las Unidades de acuerdo a un programa establecido por ambas partes según sus necesidades y el costo de esta recolección será por cuenta y riesgo del licitante.
7. El licitante deberá contar con personal propio en las Unidades para la recolección y entrega de la ropa sucia y limpia.
8. La recolección de la ropa sucia se hará en un área destinada exclusivamente para este uso dos veces al día dentro de los turnos matutino y vespertino; sin mezclarse con la ropa limpia, y se deberá hacer en unidades de caja cerrada, las cuales el licitante que resulte ganador sanitizará para recibir posteriormente la ropa limpia. Asimismo, el licitante deberá proporcionar bolsas de plástico adecuadas para la recolección de la ropa sucia. La ropa se trasladará en carros de plástico diseñados para el uso dentro de hospitales. La recolección de la ropa sucia se deberá hacer de acuerdo a la norma.

**1.3.- Identificación de la Ropa.**

La ropa suministrada deberá estar identificada con una etiqueta adherida a la prenda y que contenga cuando menos el nombre del prestador del servicio. Los paquetes de Ropa Quirúrgica, deben identificarse con los datos del licitante adjudicado, fecha del proceso de esterilización y fecha de vencimiento. Por ningún motivo se recibirá material después de los 10 días de su proceso de esterilización, además se deberá anexar en papel membretado de la empresa, un certificado de calidad de esterilización, por cada lote de paquetes que entregue, firmado por el responsable sanitario del área.

**1.4.- Período de Garantía sobre la Calidad del Servicio.**

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del contrato

**1.5 .- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de la ropa hasta su aplicación o uso del servicio.

La Convocante, tendrá la facultad de realizar inspecciones en la planta de los licitantes, para validar las condiciones en las que se procesan los paquetes, por lo que se le proporcionará todas las facilidades a la misma, a fin de llevar a la práctica dicho procedimiento.

**1.6.- Devoluciones:**

La Convocante, podrá hacer devoluciones si se comprueban deficiencias en la calidad del servicio, en relación al suministro de la Ropa Quirúrgica y Ropa Hospitalaria de Piso y Cirugía (No estéril), imputable al licitante ganador, en caso de que se de este supuesto la compañía deberá de reponerlo en un término de 24 horas, siguientes a la devolución.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen a Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307047, 81307046, 81307049, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 66* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnica y económica, incluidas dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de dichos documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria; además de documentación que compruebe que cuentan con una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante o contar con algún convenio con otra empresa del mismo giro o un plan de contingencia que garantice a la convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las unidades hospitalarias de la Convocante en caso de fallo o contingencia de su planta procesadora o de desastres naturales.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
12. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
13. NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012. Certificado de "industria limpia" o "calidad ambiental" que expide la Procuraduría federal de protección al medio ambiente (PROFEPA) que tiene como finalidad que las personas físicas o morales al realizar sus actividad o procesos productivos hagan un uso adecuado de los recursos naturales, mediante la observancia de los principios de política ambiental contenidos en el artículo 15, fracciones III, IV y VI de la Ley. Comprobando con sus certificados que ha dado cumplimiento al programa nacional de auditorías ambientales cuando menos los tres años anteriores a la fecha de publicación del presente procedimiento. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana.
14. NMX-SAA-14001-IMNC-2004. Certificado ISO 14001:2004 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión integral de calidad ambiental, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad ambiental de los procesos productivos, que en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso en materia ambiental. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana. Debiendo anexar copia simple del certificado ema del organismo certificador.
15. NMX-CC-9001-IMNC-2008. Certificado ISO 9001:2008 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión de la calidad de los procesos que ofertar, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana, Debiendo anexar copia simple del certificado ema del organismo certificador.
16. Carta bajo de protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal.
17. Presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple, el certificado que acredite al licitante como “Empresa socialmente responsable” expedido por CEMEFI, con el que se le distinga como una persona física o moral con compromiso con la responsabilidad social empresarial en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente.
18. Carta eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.
19. Copia de los certificados de laboratorio de la tela para sabanas, batas y campos, expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación correspondiente a identificación de contenido de fibras, masa, resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, cambio dimensional, resistencia a la formación de frisas, tipo de tejido, tipo de ligamento, etc. En los cuales se apliquen las Normas correspondientes; y se deberá anexar copia simple de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del laboratorio
20. Mínimo dos cartas originales, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio de lavandería de ropa ante unidades hospitalarias, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
21. Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.2.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio.
22. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
23. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
24. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
25. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
26. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
27. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
28. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
29. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
30. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
31. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2018, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario.
32. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
33. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
34. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación)
35. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
36. **ANEXOS 3 y 4**.
37. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar sus propuestas técnicas en un sobre y económicas en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 11 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros oriente, No. 520, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 11 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio estará sujeto a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de la prestación del servicio objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende al que corresponde dicha factura, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Se deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio prestado ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la prestación del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la prestación del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad el servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 25 de Enero del 2019.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 25 de Enero del 2019.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019**  **“ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 01/02/2019  10:30 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 11/02/2019  11:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 12/02/2019  10:45 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 12/02/2019  11:00 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 12/02/2019  11:15 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 26 de Febrero de 2019 en el Departamento de Contratos, ubicado en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por paquete*** que incluye la prestación del servicio motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en las propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 13 de Febrero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DEL 2019**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Renglón | Descripción | Unidad | CANTIDAD |
| 1 | Servicio de lavandería de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria de Piso y Cirugía (No Estéril) | 1 | Paquete | Servicio de Lavandería de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria de Piso y Cirugía (No Estéril): | | | |
| 1 | Bata escolar | Pieza | 24875 |
| 2 | Bata infantil | Pieza | 25542 |
| 3 | Bata para aislamiento | Pieza | 45741 |
| 4 | Bata para paciente adulto | Pieza | 213748 |
| 5 | Bata pediátrica | Pieza | 15043 |
| 6 | Bota de lona | Pieza | 1002 |
| 7 | Bulto "1 bata microfibra" | Pieza | 17418 |
| 8 | Bulto "2 campos azules" | Pieza | 14565 |
| 9 | Bulto "4 campos azules" | Pieza | 26204 |
| 10 | Bulto "cirugía mayor" | Pieza | 18860 |
| 11 | Bulto "cirugía menor" | Pieza | 9988 |
| 12 | Bulto "equipo de oftalmo" | Pieza | 9899 |
| 13 | Bulto "parto o legrado" | Pieza | 23715 |
| 14 | Bulto "sabana de pubis" | Pieza | 6141 |
| 15 | Bulto "tres batas para cirujano" | Pieza | 26810 |
| 16 | Bulto "una bata" | Pieza | 32790 |
| 17 | Bulto de campo hendido | Pieza | 22926 |
| 18 | Campo doble chico | Pieza | 7261 |
| 19 | Campo doble grande | Pieza | 17920 |
| 20 | Campo doble mediano | Pieza | 22846 |
| 21 | Campo sencillo chico | Pieza | 8875 |
| 22 | Campo sencillo grande | Pieza | 25815 |
| 23 | Campo sencillo mediano verde | Pieza | 37472 |
| 24 | Cobertor matrimonial cuadrado | Pieza | 29950 |
| 25 | Cobertor neonatal | Pieza | 15539 |
| 26 | Cobertor pediátrico | Pieza | 12532 |
| 27 | Filipina extra grande | Pieza | 4416 |
| 28 | Filipina grande | Pieza | 42161 |
| 29 | Filipina mediana | Pieza | 18672 |
| 30 | Filipina chica | Pieza | 12406 |
| 31 | Filipina jumbo | Pieza | 6141 |
| 32 | Fondo geriátrico | Pieza | 64414 |
| 33 | Funda almohada | Pieza | 53338 |
| 34 | Pantalón extra grande | Pieza | 3258 |
| 35 | Pantalón grande | Pieza | 40593 |
| 36 | Pantalón mediano | Pieza | 21304 |
| 37 | Pantalón chico | Pieza | 12406 |
| 38 | Pantalón jumbo | Pieza | 5855 |
| 39 | Sábana clínica | Pieza | 111697 |
| 40 | Sábana pediátrica | Pieza | 210690 |
| 41 | Sábana regular | Pieza | 421315 |
| 42 | Toalla de baño | Pieza | 22181 |
| 43 | Toalla de mano | Pieza | 13409 |

**ANEXO 1-A**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRENDA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO. PRENDA** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIONES** |
| 1 | BATA AISLAMIENTO | TELA BRAMANTE ESTAMPADA, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN. COLOR DE LA TELA: FONDO BLANCO CON LOGO ESTAMPADO, PUÑOS EN MANGAS COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, APERTURA TRASERA Y 4 CORDONES (2 EN EL CUELLO Y 2 EN LA PARTE DE LA CINTURA) MEDIDAS: LARGO TOTAL 126CM+/-2CM, ANCHO INFERIOR 68+/-3CM, ANCHO DE MANGAS 69CM +/-3CM, LARGO DE TODOS LOS CORDONES 34CM+/-1.5 CM |
| 2 | BATA ESCOLAR | TELA BRAMANTE ESTAMPADA, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR DE LA TELA: FONDO BLANCO CON LOGO ESTAMPADO, APERTURA TRASERA Y 6 CORDONES (2 EN EL CUELLO Y 4 EN LA PARTE DE LA CINTURA) MEDIDAS: LARGO TOTAL 93CM +/-2CM, ANCHO INFERIOR 66CM +/-3CM, LARGO DE TODOS LOS CORDONES 34CM +/-1.5 CM |
| 3 | BATA INFANTIL NIÑO | TELA BRAMANTE ESTAMPADA, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR DE LA TELA: FONDO BLANCO CON LOGO ESTAMPADO, APERTURA TRASERA Y 6 CORDONES (2 EN EL CUELLO Y 4 EN LA PARTE DE LA CINTURA)  MEDIDAS: LARGO TOTAL 65CM +/-2CM, ANCHO INFERIOR 57CM +/-3CM, LARGO DE TODOS LOS CORDONES 34CM +/-1.5 |
| 4 | BATA PACIENTE | TELA BRAMANTE ESTAMPADA, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN. COLOR DE LA TELA: FONDO BLANCO CON LOGO ESTAMPADO, TELA DOBLE EN EL PECHO, APERTURA TRASERA Y 8 CORDONES (4 EN EL CUELLO Y 4 EN LA PARTE DE LA CINTURA) MEDIDAS: LARGO TOTAL 121CM +/-2CM, ANCHO INFERIOR 84CM +/-2CM , LARGO DE TODOS LOS CORDONES 34CM +/-1.5CM |
| 5 | BATA PEDIÁTRICA (BEBE) | TELA BRAMANTE ESTAMPADA, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR DE LA TELA: FONDO BLANCO CON LOGO ESTAMPADO, APERTURA TRASERA Y 2 CORDONES EN EL CUELLO MEDIDAS: LARGO TOTAL 40CM +/-2CM, ANCHO INFERIOR 34CM +/-3CM, LARGO DE TODOS LOS CORDONES 25CM +/-2CM |
| 6 | BOTA DE LONA | TELA LONA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. COLOR DE LA TELA: CRUDO , CON DOS CORDONES A LA ALTURA EN LA PARTE SUPERIOR DE 34+/-1CM MEDIDAS: LARGO TOTAL 34CM +/-1CM, DIÁMETRO MAYOR DE LA SUELA (LARGO) 37CM +/-1CM , ANCHO DE LA SUELA 17CM +/-1CM, LARGO DE TODOS LOS CORDONES 34CM +/-1.5CM |
| 7 | BULTO 1 BATA | 1 BATA CIRUGÍA : TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, ABIERTA POR LA PARTE POSTERIOR CON CINTAS DE AMARRE. MEDIDA: 63CM +/-2CM ANCHO INFERIOR X 124CM +/-4CM LARGO 1 TOALLA QX: TELA TOALLA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 38CM +/-2CM X 65CM +/-2CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM +/-2CM X 55CM +/-2CM |
| 8 | BULTO 1 BATA MICROFIBRA | 1 BATA CIRUGÍA MICROFIBRA : TELA COMPEL BICAPA EN PARTE FRONTAL Y MANGA HASTA EL CODO COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER Y RESTO DE LA BATA TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, ABIERTA POR LA PARTE POSTERIOR CON CINTAS DE AMARRE. MEDIDA: 65CM +/-2CM ANCHO INFERIOR POR 125CM +/-3CM DE LARGO 1 TOALLA QX: TELA TOALLA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 38CM +/-2CM POR 65CM +/-2 CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM +/-2CM X 55CM +/-2CM |
| 9 | BULTO 3 BATAS | 3 BATAS CIRUGÍA : TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, ABIERTA POR LA PARTE POSTERIOR CON CINTAS DE AMARRE. MEDIDA: 63CM +/-2CM ANCHO INFERIOR X 124CM +/-4CM LARGO 3 TOALLAS QX: TELA TOALLA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 38CM +/-2CM X 65CM +/-2CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA MEDIANO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM +/-2CM X 85CM +/-2CM |
| 10 | BULTO 4 CAMPOS | 4 CAMPOS SENCILLOS AZULES MEDIANOS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM +/-2CM X 85CM +/-2CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM +/-2CM X 55CM +/-2CM |
| 11 | BULTO CAMPO HENDIDO | 1 CAMPO HENDIDO 90 AZUL TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85.0+/-2.0CM X 85.0+/-2.0CM, PARCHE 24.0+/-2CM X 24.0+/-2CM, HENDIDURA DE 8.0+/-1.0CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM +/-2CM X 55CM +/-2CM |
| 12 | BULTO DE 2 CAMPOS | 2 CAMPOS SENCILLOS AZULES MEDIANOS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM +/-2CM X 85CM +/-2CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM +/-2CM X 55CM +/-2CM |
| 13 | BULTO DE CIRUGÍA GENERAL | 1 FUNDA MAYO: TELA ATENAS EN LA PARTE SUPERIOR Y TELA ATENAS REPELENTE EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA 55CM+/-2CM X127CM+/-4CM 2 SÁBANAS PUBIS:  TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 170CM+/-4CM X 220CM+/-5CM  6 CAMPOS SENCILLOS MEDIANOS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM 1 SÁBANA HENDIDA: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN, CON REFUERZO DE TELA ATENAS REPELENTE DE 100CM+/-3CM X 100CM+/-3.CM Y ORIFICIO RECTANGULAR DE 60CM+/-2CM X 10CM+/-1CM MEDIDA: 166CM+/-4CM X 290CM+/-6CM 1 SÁBANA DE RIÑÓN : TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 170CM+/-4CM X 280CM+/-6CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA GRANDE: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 115CM+/-2CM X 115CM+/-2CM |
| 14 | BULTO DE CIRUGÍA MENOR | 4 CAMPOS SENCILLOS MEDIANOS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM 1 FUNDA MAYO: TELA ATENAS EN LA PARTE SUPERIOR Y TELA ATENAS EPELENTE EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA 55CM+/-2CM X 127CM+/-4CM 2 SÁBANAS PUBIS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN.  MEDIDA: 170CM+/-4CM X 220CM+/-5CM 1 SÁBANA DE RIÑÓN : TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, OMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 170CM+/-4CM X 280CM+/-6CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA MEDIANO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM |
| 15 | BULTO DE OFTALMOLOGÍA | 6 CAMPOS SENCILLOS AZULES MEDIANOS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM 1 FUNDA MAYO: TELA ATENAS EN LA PARTE SUPERIOR Y TELA ATENAS REPELENTE EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA 55CM+/-2CM X 127CM+/-4CM 2 SÁBANAS PUBIS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN.  MEDIDA: 170CM +/-4CM X 220CM+/-5CM 1 CAMPO DE OJO TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM, PARCHE 24CM+/-1CM X 24CM+/-1CM, HENDIDURA CIRCULAR 10CM+/-1CM DE DIÁMETRO. 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA MEDIANO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM |
| 16 | BULTO DE PARTO O LEGRADO | 2 PIERNERAS: TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN.  MEDIDA: 66CM+/-2CM ANCHO X 101CM+/-3CM LARGO 1 SÁBANA DE RIÑÓN : TELA ATENAS REPELENTE COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 170CM+/-4CM X 280CM+/-6CM 4 CAMPOS SENCILLOS MEDIANO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA MEDIANO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 85CM+/-2CM X 85CM+/-2CM |
| 17 | BULTO SABANA PUBIS | 2 SÁBANAS PUBIS: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 170CM+/-4CM X 220CM+/-5CM 1 CAMPO SENCILLO DE ENVOLTURA CHICO AZUL: TELA ATENAS COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN. MEDIDA: 55CM+/-2CM X 55CM+/-2CM |
| 18 | CAMPO DOBLE CHICO | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. TELA DOBLE , MEDIDA: 67CM+/-2CM X 67CM+/-2CM |
| 19 | CAMPO DOBLE GRANDE | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 135CM+/-2CM X 135CM+/-2CM |
| 20 | CAMPO DOBLE MEDIANO | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. TELA DOBLE , MEDIDA: 96CM+/-2CM X 100CM+/-2CM |
| 21 | CAMPO SENCILLO CHICO | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 67CM +/-2CM X 67CM+/-2CM |
| 22 | CAMPO SENCILLO GRANDE | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 135CM+/-2CM X 135CM+/-2CM |
| 23 | CAMPO SENCILLO MEDIANO | TELA INDIOLINO COLOR VERDE AGUA, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDA: 96CM+/-2CM X 100CM+/-2CM |
| 24 | COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO | TELA ESTAMPADO EN CUADROS VARIOS COLORES, COMPOSICIÓN 87% POLIÉSTER, 10% ACRÍLICO, 1% FIBRA ELULOSA, 1% POLIAMIDA Y 1% FIBRA PROTEICA. MEDIDA: MÍNIMO 1.65 MTS POR MÍNIMO 2.14MTS |
| 25 | COBERTOR NEONATO 80 AZUL | TELA 100% ACRÍLICO VIRGEN, FIBRA CORTA COLOR: AZUL CLARO MEDIDA: LARGO: 80CM +/- 3CM ANCHO: 60CM +/- 3CM |
| 26 | FILIPINA CHICA | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. MANGA CORTA, CUELLO EN V MEDIDA: ANCHO INFERIOR 55CM+/-2CM X LARGO TOTAL 73CM+/-2CM |
| 27 | FILIPINA EXTRAGRANDE | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. MANGA CORTA, CUELLO EN V  MEDIDA: ANCHO INFERIOR 55CM+/-2CM X LARGO TOTAL 73CM+/-2CM |
| 28 | FILIPINA GRANDE | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. MANGA CORTA, CUELLO EN V MEDIDA: ANCHO INFERIOR 71CM+/-2CM X LARGO TOTAL 80CM+/-2CM |
| 29 | FILIPINA JUMBO | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. MANGA CORTA, CUELLO EN V MEDIDA: ANCHO INFERIOR 80CM+/-2CM X LARGO TOTAL 84CM+/-2CM |
| 30 | FILIPINA MEDIANA | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. MANGA CORTA, CUELLO EN V MEDIDA: ANCHO INFERIOR 60CM+/-2CM X LARGO TOTAL 75CM+/-2CM |
| 31 | FONDO GERIÁTRICO VERDE | TELA BASE COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CAPA INTERMEDIA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER Y BARRERA DE VINIL VERDE COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. MEDIDA: MÍNIMO 83CM X MÍNIMO 86CM |
| 32 | FUNDA DE ALMOHADA | TELA BRAMANTE, COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO MEDIDAS: LARGO: 80CM+/-3CM, ANCHO: 58CM+/-3CM, ANCHO BASTILLA 7CM+/-1CM |
| 33 | PANTALÓN CHICO | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. JARETA DE AJUSTE EN CINTURA Y BOLSA UBICADA EN PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA MEDIDA: ANCHO EN CINTURA 52CM+/-2CM X LARGO TOTAL 105CM+/-4CM |
| 34 | PANTALÓN EXTRAGRANDE | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. JARETA DE AJUSTE EN CINTURA Y BOLSA UBICADA EN PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA MEDIDA: ANCHO EN CINTURA 62CM+/-2CM X LARGO TOTAL 114CM+/-4CM |
| 35 | PANTALÓN GRANDE | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. JARETA DE AJUSTE EN CINTURA Y BOLSA UBICADA EN PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA MEDIDA: ANCHO EN CINTURA 60CM+/-2CM X LARGO TOTAL 112CM+/-4CM |
| 36 | PANTALÓN JUMBO | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. JARETA DE AJUSTE EN CINTURA Y BOLSA UBICADA EN PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA MEDIDA: ANCHO EN CINTURA 70CM+/-2CM X LARGO TOTAL 120CM+/-4CM |
| 37 | PANTALÓN MEDIANO | TELA BRAMANTE COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN. JARETA DE AJUSTE EN CINTURA Y BOLSA UBICADA EN PARTE TRASERA SUPERIOR DERECHA MEDIDA: ANCHO EN CINTURA 56CM+/-2CM X LARGO TOTAL 111CM+/-4CM |
| 38 | SABANA CLÍNICA | TELA BRAMANTE , COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO. MEDIDAS: LARGO: 223CM+/- 3CM, ANCHO 136CM +/-2.CM, ANCHO DE BASTILLA EN CABECERA 4CM+/-1CM. COLOR DEL HILO EN BASTILLAS AZUL REY |
| 39 | SABANA PEDIÁTRICA | TELA BRAMANTE, COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO MEDIDAS: LARGO 143CM+/- 2CM, ANCHO 120CM+/-2CM, ANCHO DE BASTILLA EN CABECERA 4CM+/-1CM |
| 40 | SABANA REGULAR | TELA BRAMANTE , COMPOSICIÓN: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO MEDIDAS: LARGO: MÍN. 272CM, MÁX: 284CM, ANCHO: 205CM +/-3CM, ANCHO DE BASTILLA EN CABECERA 4CM+/-1CM |
| 41 | TOALLA DE BAÑO | TELA: FELPA TEJIDO DE RIZO COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO MEDIDAS: LARGO: 140CM+/-4CM , ANCHO: MÍNIMO 78CM MÁXIMO 86CM |
| 42 | TOALLA DE MANO | TELA: FELPA TEJIDO DE RIZO COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO MEDIDAS: LARGO: 76CM+/-3CM , ANCHO: 40CM+/- 2CM |
| 43 | COBERTOR PEDIÁTRICO | TELA: MICROBRISA, COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO PERLA, MEDIDAS: LARGO: MÍN 135 CM, ANCHO: MÍN 106CM |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1 y 1-A)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD OFERTADA** | **PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR**  **ACEPTADO RECHAZADO** | |
|  |  |  |  |  |  |

***\*\*\*LLENAR UN FORMATO PARA CADA PARTIDA\*\*\****

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRENDA (PARA TODAS LAS PARTIDAS):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. PRENDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Descripción completa del proceso de lavado incluyendo los rangos de alcalinidad, temperatura, blanqueo, neutralización y suavizado de las prendas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Controles que tiene establecidos para garantizar la efectividad del lavado de las prendas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Fórmulas de lavado para ropa con sangre y ropa sin sangre:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N09-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N09-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA No.** | **CANTIDAD COTIZADA** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  | I.V.A. |  |
|  |  | TOTAL |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N09-2019**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2017:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N09-2019** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y prestaré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de adjudicación directa, celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de material de oficina, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

c) Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación directa.

d) Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N09-2019**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria; además de documentación que compruebe que cuentan con una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante o contar con algún convenio con otra empresa del mismo giro o un plan de contingencia que garantice a la convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las unidades hospitalarias de la Convocante en caso de fallo o contingencia de su planta procesadora o de desastres naturales | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | 1. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. 2. NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012. Certificado de "industria limpia" o "calidad ambiental" que expide la Procuraduría federal de protección al medio ambiente (PROFEPA) que tiene como finalidad que las personas físicas o morales al realizar sus actividad o procesos productivos hagan un uso adecuado de los recursos naturales, mediante la observancia de los principios de política ambiental contenidos en el artículo 15, fracciones III, IV y VI de la Ley. Comprobando con sus certificados que ha dado cumplimiento al programa nacional de auditorías ambientales cuando menos los tres años anteriores a la fecha de publicación del presente procedimiento. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana. 3. NMX-SAA-14001-IMNC-2004. Certificado ISO 14001:2004 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión integral de calidad ambiental, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad ambiental de los procesos productivos, que en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso en materia ambiental. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana. Debiendo anexar copia simple del certificado ema del organismo certificador. 4. NMX-CC-9001-IMNC-2008. Certificado ISO 9001:2008 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión de la calidad de los procesos que ofertar, expedido por un organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, estan certificadas bajo la presente norma mexicana, Debiendo anexar copia simple del certificado ema del organismo certificador. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Carta bajo de protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Original o copia certificada para cotejo y copia simple, el certificado que acredite al licitante como “Empresa socialmente responsable” expedido por CEMEFI, con el que se le distinga como una persona física o moral con compromiso con la responsabilidad social empresarial en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Copia de los certificados de laboratorio de la tela para sabanas, batas y campos, expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación correspondiente a identificación de contenido de fibras, masa, resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, cambio dimensional, resistencia a la formación de frisas, tipo de tejido, tipo de ligamento, etc. En los cuales se apliquen las Normas correspondientes; y se deberá anexar copia simple de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del laboratorio | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar como mínimo dos cartas originales, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio de lavandería de ropa ante otras unidades hospitalarias, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.2.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicos que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2018, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación) | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA (NO ESTÉRIL), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARON SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el C.P. Aaron Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de Octubre de \_\_\_\_.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la Prestación del \_\_\_\_\_ que fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “S.S.N.L.” el servicio de lavandería de ropa quirúrgica y hospitalaria de piso y cirugía (no estéril), en las cantidades, presentación, precios y características descritas en el Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente instrumento, así como demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N09-2019, conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR” las cuales, de igual manera, forman parte de éste contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto del servicio objeto del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y en este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por el servicio objeto del presente instrumento, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del mismo, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe que resulte del mismo.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su propuesta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que “S.S.N.L.” realice contrataciones directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de dicho servicio que este comprendido dentro de las necesidades objeto de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de la prestación del servicio se realizará en Pesos Mexicanos, dentro de los 30 días siguientes en que “EL PROVEEDOR” presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” y debidamente validada.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y Director de cada Unidad Aplicativa y presentarla para su contra recibo y pago posterior en la Subdirección de Recursos Financieros.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto “S.S.N.L.” se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, los servicios faltantes o el pago de lo indebido.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a la que va destinado el servicio.

CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” prestará el servicio a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con el programa de suministro, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación de los servicios objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda.

QUINTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “EL PROVEEDOR” cumplirá con las siguientes condiciones:

a) La ropa que entregue en las Unidades deberá estar debidamente lavada, libre de toda contaminación, física, química o biológica, seca, planchada y en atados.

b) Para garantizar la limpieza e higiene de la ropa reusable quirúrgica, esta debe conservarse en condiciones óptimas, por lo que el envase debe ser de papel grado médico y polipropileno, sellado herméticamente, con selladora de calor y presión, el papel debe tener impreso un reactivo químico, sensible a los parámetros de esterilización con vapor, que conserve su color uniforme posterior al proceso de esterilización.

c) Cada paquete contendrá un reactivo físico químico laminado, sensible a temperatura mínima de 121°C. Saturación de vapor y tiempo de exposición.

d) Para garantizar el proceso de lavado, sanitización y desinfección de prendas se deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- La ropa sucia se deberá clasificar por tipo de prenda y suciedad, a fin de que se aplique la fórmula de lavado correspondiente.

- Los productos químicos que se utilicen en el procedo de lavado deberán contar con hojas de datos de seguridad del materia requeridos por la Secretaria de Trabajo y Prevención Social.

e) Deberá mantener en las Unidades el inventario de acuerdo los fondos fijos por día solicitados y mantener en su inventario el triple de lo requerido de acuerdo al fondo fijo por partida.

f) Deberá recoger la ropa sucia que le entregue a las Unidades de acuerdo a un programa establecido por ambas partes según sus necesidades.

g) Deberá contar con personal propio en las Unidades para la recolección y entrega de la ropa sucia y limpia.

h) La recolección de la ropa sucia se hará en un área destinada exclusivamente para este uso dos veces al día dentro de los turnos matutino y vespertino; sin mezclarse con la ropa limpia, y se deberá hacer en unidades de caja cerrada, las cuales “EL PROVEEDOR” sanitizará para recibir posteriormente la ropa limpia. Así mismo, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar bolsas de plástico adecuadas para la recolección de la ropa sucia. La ropa se trasladará en carros de plástico diseñados para el uso dentro de hospitales. La recolección de la ropa sucia se deberá hacer de acuerdo a la norma.

Así mismo, la ropa suministrada deberá estar identificada con una etiqueta adherida a la prenda y que contenga cuando menos el nombre de “EL PROVEEDOR”. Los paquetes de Ropa Quirúrgica, deben identificarse con los datos de “EL PROVEEDOR” fecha del proceso de esterilización y fecha de vencimiento.

No se recibirá material después de los 10 días de su proceso de esterilización, además se deberá anexar en papel membretado de la empresa, un certificado de calidad de esterilización, por cada lote de paquetes que entregue, firmado por el responsable sanitario del área.

SEXTA: DEVOLUCIONES.-“S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del servicio objeto del presente instrumento, imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, “EL PROVEEDOR” deberá de reponerlo en un término de 24 horas, siguientes a la devolución.

SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional por no iniciar en el tiempo pactado los servicios solicitados y será del 2% sobre el monto total contratado por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que se venza el plazo de inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, después de este período se rescindirá el contrato y se aplicará la fianza de cumplimiento.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros para su trámite correspondiente.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso este efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, “S.S.N.L.” tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, “EL PROVEDOR” deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con la prestación del servicio, de igual manera se aplicará la pena convencional descrita en el primer párrafo.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de cumplimiento en la entrega del servicio o cuando éste no reúna los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona y por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato, el servicio no ha sido entregado a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la prestación del servicio objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

“S.S.N.L.” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “S.S.N.L.”, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).-Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).-Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).-Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).-Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.

e).-Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si “EL PROVEEDOR” no presta del servicio objeto del presente contrato.

c).- Si “EL PROVEEDOR” no presta dentro del plazo señalado, la totalidad del servicio objeto del presente contrato

d).- Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de prestación del servicio del presente instrumento.

e).- Si “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f).- Si “EL PROVEEDOR” no presta el servicio objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, presentación, precios y características establecidas en el Anexo No.1.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata el servicio objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA QUINTA: LICENCIAS O PERMISOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de ropa objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARON SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_